

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

- 7 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.: SUCESIÓN.

No. 11001-31-10-022-2019-00837-00

En virtud de la información suministrada por el vocero judicial de la parte actora, se autoriza a la demandante para que gestione la notificación personal de los herederos en representación del señor José Eliseo Murcia Sierra (q.e.p.d.), del señor Víctor Julio Murcia Sierra (q.e.p.d.) y de la señora Rosa Tulia Sierra, en las direcciones aportadas a folio 60 del expediente.

Así mismo, se requiere a la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento de lo ordenado en el numeral cuarto del auto de apertura del presente sucesorio de fecha 4 de octubre de 2019, para tal efecto se concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ffb.

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 47 de fecha 8 JUL 2020

Secretario